

CALENDARIO DE FIESTAS LABORALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2019

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 28 de mayo de 2018 se publica Decreto 96/2018, de 22 de mayo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019.

Para el año 2019 se declaran fiestas laborales propias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con carácter retribuido y no recuperable, además del 28 de febrero, Día de Andalucía, la del 7 de enero, Epifanía del Señor, y la del 18 de abril, Jueves Santo.

Consecuentemente, el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2019 de la Comunidad Autónoma de Andalucía es el siguiente:

1 de enero (martes)
7 de enero (lunes)
28 de febrero (jueves)
18 de abril (jueves)
19 de abril (viernes)
1 de mayo (miércoles)
15 de agosto (jueves)
12 de octubre (sábado)
1 de noviembre (viernes)
6 de diciembre (viernes)
9 de diciembre (lunes)
25 de diciembre (miércoles)

Más información:

joaquin@foe.es